213161
R. Dir. 315/4.132
HL/pm

Ref: RE-CERTIFICACIÓN DE PUERTO SOSTENIBLE AMBIENTALMENTE PARA MANTENER CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ECOPORT´S. - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - APROBAR.

Montevideo, 06 de junio de 2022.

VISTO:

La renovación de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental ECOPORT´S en el Puerto de Montevideo, y la necesidad de su implementación acorde a los estándares ambientales internacionales aplicables a las actividades portuarias.

RESULTANDO:

I. Que con fecha 31/07/2021 caducó la certificación ambiental obtenida por esta Administración Portuaria en el año 2019.

II. Que por Resolución de Directorio 365/4.089 de fecha 30/06/2021, se aprobó el proceso de recertificación de Puerto Sostenible Ambientalmente, para mantener la certificación Internacional de ECOPORT´S de la Fundación ECO-SLC para puertos verdes sobre Gestión Portuaria Sostenible y de Protección Ambiental.

III. Que la Unidad Gestión de Medio Ambiente cumplió en elevar el Documento del Sistema de Revisión Ambiental Portuaria (PERS) de ECOPORT´S del Puerto de Montevideo para conocimiento y aprobación por parte de la superioridad, a efectos de su posterior traducción al idioma inglés y presentación ante la Fundación ECO-SLC para cumplir con los pasos para la recertificación.

IV. Que por Resolución de Directorio N.º 35/4.118 se aprobó la primera versión del Documento del Sistema de Revisión Ambiental Portuaria (PERS).

V. Que la Unidad Gestión de Medio Ambiente con fecha 16/03/2022 realizó la carga del documento PERS en la plataforma Web de la fundación ECO-SLC.

VI. Que en la primera revisión realizada por la fundación ECO-SLC, surgieron observaciones sobre el contenido del documento, que resultaron en la necesidad de adecuar la información contenida en el mismo.

CONSIDERANDO:

I) Que ECOPORT´S establece los requisitos PERS mediante las cuales en una organización puede demostrar que cuenta con una gestión orientada a la preservación y cuidado del medio ambiente.

II) Que el grupo de trabajo del Proyecto Institucional N° 61 logró en el año 2019, la obtención de la Certificación ECOPORT´S para el Puerto de Montevideo

cumpliendo con todos los pasos y la documentación PERS, siendo hoy necesaria su renovación.

III) Que es de suma importancia para la ANP, mantener la certificación de puerto verde de ECOPORT'S de su Sistema de Gestión Ambiental específico del sector portuario, cuyo fin es dirigir a los puertos hacia una gestión sostenible.

IV) Que la obtención de certificación permitirá generar las condiciones de competitividad a través de un mejor desarrollo sustentable, así como de calidad internacional para acreditar la categoría de "puerto verde".

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.132, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la segunda versión del documento elaborado por la Unidad Gestión de Medio Ambiente que luce anexo al expediente N°213161 (Actuación 12), que introduce los cambios solicitados por el auditor de la fundación ECO-SLC.

2. Encomendar a dicha Unidad continuar con el proceso de recertificación de Puerto Sostenible Ambientalmente, para mantener la certificación Internacional de ECOPORT´S de la Fundación ECO-SLC para puertos verdes sobre Gestión Portuaria Sostenible y de Protección Ambiental.

Notificar de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización, y al Área Sistema Nacional de Puertos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.